ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"

PONENCIA No. 02 MODIFICACIÓN
REDUCCIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO No. 0004-ARC-CBNL03-2026

DE: N4FNA	**FECHA: 04/03/2026**
PARA:CBNL03	**COPIA: ADQBNL03**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
TIPO	SUMINISTRO
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MERCURY PARA LOS MOTORES FUERA DE BORDA DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA
CONTRATISTA	PRORSUM SOLUCIONES S.A.S ZOMAC
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE ENERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	15 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL	SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (626.361.533)
RESPALDO PRESUPUESTAL	526 del 03 de Enero de 2026
VALOR FINAL	SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (626.361.533)
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	15 DE NOVIEMBRE DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	No.2826 CON FECHA 26/01/26
SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO)	TN REY PLAZAS MARLON ANDRÉS DEPARTAMENTO DE UNIDADES FLUVIALES CC.11121871565
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	0%
ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	VIGENTES
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$0

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	VALOR REDUCCIÓN SOLICITADA	NO APLICA
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	NO APLICA
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	NO APLICA

MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO - ECONOMICO	FECHA MODIFICACIÓN	10 DE FEBRERO 2026
	OBJETO MODIFICACIÓN	SE ACLARA LOS VALORES DEL ANEXO TECNICO-ECONOMICO DEL CONTRATO 0004-ARC-CBNL03-2026.
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSIÓN, CESIÓN, ETC.)	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	SOLICITUD REDUCCIÓN PRESUPUESTAL

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión "Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado", razón por la cual la Fuerza Naval de la Amazonia, para dar cumplimiento a la citada misión, tiene como función, contribuir a la protección de la soberanía, la integridad territorial, la independencia nacional y el orden constitucional.

La Armada Nacional de Colombia, a través de sus unidades del Comando de Infantería de Marina, ejecutan operaciones fluviales, conjuntas, coordinadas e inteligénciales y realiza actividades de acción integral en su jurisdicción terrestre y área de responsabilidad fluvial, con el propósito de mantener consolidada el área, combatir las actividades ilícitas, mantener el orden público, velar por la soberanía nacional y el orden constitucional, así mismo enfrenta los retos derivados de la delincuencia común, responder oportuna y eficazmente a diferentes factores de inestabilidad como lo son los crímenes transnacionales especialmente en lo relacionado al tráfico de narcóticos y problemática fronteriza derivada del control fluvial, obliga a propiciar condiciones superiores de seguridad para ayudar al crecimiento de la inversión privada, la economía y la prosperidad de la nación, todo ello, dentro del más absoluto respeto por los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, y la observancia ejemplar del principio de transparencia.

Basados en la definición anteriormente mencionada y con el fin de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades en el marco de la ejecución del Contrato No. 0004-ARC-CBNL03-2026, y una vez revisadas las necesidades operacionales reportadas por las Unidades usuarias BFLIM31 y BFLIM32, la Supervisión y la Gerencia del Proyecto identificaron que los rubros asignados inicialmente no satisfacen las necesidades actuales de mantenimiento ni la disponibilidad requerida de los motores.

Particularmente, durante la ejecución y análisis técnico del Anexo Técnico–Económico del contrato se evidenció que los rubros A-02-02-01-004-002 (Productos Metálicos Elaborados) y A-02-02-01-004-004 (Maquinaria para Usos Especiales) asignados a los BFLIM31 y BFLIM32 presentan excedentes no ejecutables, teniendo en cuenta la demanda real de repuestos prioriza componentes ubicados en otros rubros (Maquinaria para uso general, Aparatos eléctricos, Productos de caucho y plástico), en los cuales sí existe déficit presupuestal, además no responden a la criticidad operativa actual ni a los mantenimientos programados por parte de las Unidades Tácticas.

Lo anterior demuestra que la estructura presupuestal inicial no garantiza la atención oportuna de las fallas críticas reportadas por las Unidades, en consecuencia, y con el fin de optimizar los recursos asignados, garantizar la correcta ejecución del contrato y asegurar la disponibilidad operativa de los motores Mercury de las Unidades Tácticas, se propone realizar una reducción presupuestal parcial por valor de

$126.362.157,23, correspondiente a los rubros que no serán ejecutados, para posteriormente redistribuir dichos recursos hacia los rubros que presentan déficit y que contienen los repuestos de mayor demanda y criticidad operativa, según el análisis técnico consolidado de la Supervisión.

De esta manera, la reducción y redistribución presupuestal solicitada se constituye en una medida necesaria, técnica y financieramente viable, que permite garantizar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de las necesidades logísticas de los Batallones Fluviales de Infantería de Marina No. 31 y 32.

Por tal motivo, mediante Oficio No. 20264282190813603 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNA-CBRIM3-SCBRIM3-JDUF3-29.25 de fecha 09 de marzo de 2026, presentado por el supervisor del contrato y dirigido al Señor Gerente del Proyecto, en el cual se recomienda la viabilidad de la reducción presupuestal en el contrato 0004-ARC-CBNL03-2026, de la siguiente manera:

- **REDUCCIÓN:**

UNIDAD TÁCTICA	RUBRO	PRESUPUESTO
BFLIM30	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 1.722,93
BFLIM32	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 37.576,60
BFLIM33	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 527,54
BFLIM30	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	$ 75,98
BFLIM32	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	$ 309,10
BFLIM33	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	$ 2.090,88
BFLIM30	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 432,42
BFLIM32	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 564,72
BFLIM33	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 367,62
BFLIM30	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 86,80
BFLIM31	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 65.765.216,80
BFLIM33	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 189,84
BFLIM32	A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$ 60.552.996,00
VALOR TOTAL		$ 126.362.157,23

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN A REALIZAR:
La modificación planteada se suscita considerando lo establecido en el numeral 01 del artículo 14 de la ley 80 y decreto 1082 de 2015.

MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS:
De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18, del Libro 2 "Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Parte 2 "Reglamentaciones", Titulo 1 "Contratación Estatal", Capitulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Contratación Pública", Sección 3 "Garantías", del decreto N° 1082 del 26 de Mayo de 2015, el cual establece que "Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, Entidad Estatal debe exigir contratista ampliar el valor la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso", la Base Naval ARC Leguízamo deberá solicitar al contratista modificar el tiempo de cubrimiento de la garantía con base a la prórroga que se requiere efectuar. En tal sentido, se debe solicitar al contratista modificar la póliza de cumplimiento No.14-44-101213001 expedida por la compañía Aseguradora Seguros del Estado, a favor de entidades estatales, ajustando el valor y tiempo de los mismos.

4. ANEXOS

Oficio Solicitud de la reducción presupuestal del contrato 0004-ARC-CBNL03-2026 No. 20264282190761893 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNA-CBRIM3-SCBRIM3-JDUF3-29.25 de fecha 05 de marzo de 2026.

Oficio Aceptación solicitud de reducción presupuestal del contrato 0004-ARC-CBNL03-2026 de fecha 06 de marzo de 2026.

Oficio Solicitud de la reducción presupuestal del contrato 0004-ARC-CBNL03-2026 No. 20264282190813603 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNA-CBRIM3-SCBRIM3-JDUF3-29.25 de fecha 09 de marzo de 2026.

Atentamente,

MYCIM DIEGO ALEXANDER PEDROZA CUERVO
GERENTE DE PROYECTO
Segundo Comandante Batallón Fluvial de Infantería de Marina No.30

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
Navegando al corazón de los colombianos

No. 20264282190761893 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNA-CBRIM3-SCBRIM3-JDUF3-29.25

Puerto Leguízamo, Putumayo, 05 marzo 2026

Señores
PRORSUM SOLUCIONES S.A.S ZOMAC
NIT. 901589664-7
Correo: info@prorsumgroup.com

Asunto: Solicitud Reducción Presupuestal Contrato No. 004-ARC-CBNL03-2026

En atención a la revisión del marco presupuestal asignado para la ejecución del Contrato No. 004-ARC-CBNL03-2026, me permito informar que, luego del análisis técnico operacional adelantado con las Unidades Fluviales, se identificó la necesidad de ajustar el presupuesto asignado, con el fin de alinearlo con los requerimientos reales de mantenimiento y sostenimiento de los motores fuera de borda de cada Unidad.

Como resultado de este ejercicio, las Unidades afectadas realizaron una redistribución interna, determinando reducciones parciales en los rubros inicialmente programados, así:

UNIDAD	RUBRO	PRESUPUESTO
BFLIM31	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 65.765.200,00
BFLIM32	A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$ 60.552.996,00
TOTAL		$ 126.318.196,00

Teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, solicito muy respetuosamente emitir su aceptación formal de la reducción presupuestal, con el propósito de proceder con el trámite de modificación correspondiente y actualizar los documentos contractuales pertinentes.

Atentamente,

TN MARLON ANDRES REY PLAZAS
Supervisor Contrato No. 004-ARC-CBNL03-2026

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
calle 1 carrea 1 Base Naval Puerto Leguízamo, Putumayo Colombia
www.armada.mil.co – marlon.rey @armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

Cartagena de Indias 06 de marzo de 2026.

Señores
TN. MARLON ANDRÉS REY PLAZAS
Supervisor Contrato No. 004-ARC-CBNL03-2026

BASE NAVAL NRO 3 ARC "Leguizamo"

Asunto: Aceptación solicitud de reducción presupuestal Contrato No. 004-ARC-CBNL03-2026.

Cordial saludo,

En atención a su oficio No. 20264282190761893, de fecha 05 de marzo de 2026, mediante la cual se solicita la aceptación de la reducción presupuestal derivada del análisis técnico-operacional realizado por las Unidades Fluviales en el marco del Contrato No. 004-ARC-CBNL03-2026, nos permitimos manifestar que PRORSUM SOLUCIONES S.A.S. ZOMAC acepta la propuesta de redistribución presupuestal indicada para los rubros señalados.

UNIDAD	RUBRO	PRESUPUESTO
BFLIM31	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 65.765.200,00
BFLIM32	A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$ 60.552.996,00
TOTAL		$ 126.318.196,00

No obstante lo anterior, se deja expresa constancia que la presente aceptación no modifica las demás condiciones contractuales inicialmente pactadas, las cuales continúan vigentes en su integridad, manteniéndose todas las obligaciones, alcances y términos establecidos en el contrato suscrito.

La presente aceptación se emite con el propósito de adelantar los trámites necesarios para realizar la modificación del contrato y formalizar dicho procedimiento.

Cordialmente,

CRISTIAN QUEMBA PUPO
Representante Legal
PRORSUM SOLUCIONES SAS ZOMAC.

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#Navegando al corazón de los colombianos

No. 20264282190813603 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-SECAR-JEMOP-CFNA-CBRIM3-SCBRIM3-JDUF3-29.25

Puerto Leguízamo, Putumayo, 09 marzo 2026

Señor Mayor de I.M.
DIEGO ALEXANDER PEDROZA CUERVO
Segundo Comandante Batallón Fluvial de Infantería de Marina No.30
Calle 1, Carrera 1 Esquina Base Naval Logística No.3 ARC "Leguízamo"
Puerto Leguízamo, Putumayo

Asunto: Solicitud Reducción Presupuestal Contrato No. 004-ARC-CBNL03-2026

En atención a la revisión del marco presupuestal asignado para la ejecución del Contrato No. 004-ARC-CBNL03-2026, me permito informar que, luego del análisis técnico operacional adelantado con las Unidades Fluviales, se identificó la necesidad de ajustar el presupuesto asignado, con el fin de alinearlo con los requerimientos reales de mantenimiento y sostenimiento de los motores fuera de borda de cada Unidad.

Como resultado de este ejercicio, las Unidades afectadas realizaron una redistribución interna, determinando reducciones parciales en los rubros inicialmente programados, así:

UNIDAD	RUBRO	PRESUPUESTO
BFLIM31	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 65.765.200,00
BFLIM32	A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$ 60.552.996,00
TOTAL		$ 126.318.196,00

Teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, solicito proceder con el trámite de modificación correspondiente y actualizar los documentos contractuales pertinentes.

Respetuosamente,

TN MARLON ANDRES REY PLAZAS
Supervisor Contrato No. 004-ARC-CBNL03-2026

ARC-FT-001-AYGAR-V21

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035